



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**ALEGACIONES AL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DEL DUERO PARA EL PERÍODO
2022-2027. TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**

Fernando Fraile Sanz, con DNI _____, como secretario de acción sindical, salud laboral y medio ambiente CCOO de Castilla y León, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, y dirección de correo electrónico _____

DICE:

El proyecto de plan hidrológico del Duero para el período 2022-2027 está en período de información pública para la realización propuestas, observaciones y sugerencias al documento. CCOO de Castilla y León, como agente implicado, presenta a través de este escrito las alegaciones al texto y al proceso para que se tengan en cuenta en su redacción final.

PRIMERA. MEJORA DEL ESTADO DE LAS AGUAS

En la documentación que se somete a información pública se observa que los objetivos medioambientales para las masas de agua no se conseguirán en todas las masas de agua. Las masas de agua subterráneas son las que acusan en mayor grado esta problemática, con un 30% de las masas de agua que se considera que no van a alcanzar el objetivo medioambiental para 2027.

La evidencia del deterioro de las masas de agua de la cuenca del Duero hace necesario movilizar recursos para acelerar la consecución de objetivos, y garantizar un buen estado de las aguas superficiales y subterráneas para que puedan desarrollar su función ecológica y no condicionar ninguno de sus usos, en particular el uso de abastecimiento a las poblaciones.

Analizando el grado de implantación de las medidas del segundo ciclo de planificación destinadas a la consecución de los objetivos ambientales se aprecia que únicamente se han completado el 30% de las mismas.

Nos enfrentamos a un nuevo ciclo de planificación, en el que se recogen 247 medidas para evitar la contaminación difusa, pero que, a pesar del esfuerzo en inversión, aun no se va a alcanzar el objetivo en el 23% de las masas de agua según el documento.



En nuestra opinión este objetivo es prioritario y deberían mobilizarse recursos y esfuerzos suficientes para incrementar las medidas destinadas a la mejora del estado de las aguas, y en particular, el estado químico de las aguas subterráneas.

El agua es un bien común, y la consecución de un buen estado cuantitativo y cualitativo debe estar por encima del interés particular. Por esta razón proponemos que el plan incluya instrumentos como la moratoria de concesión de nuevas autorizaciones para ganadería intensiva en aquellas zonas declaradas como vulnerables a la contaminación por nitratos, hasta que no mejore la situación.

SEGUNDA. MEJORA DE LA COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

Muchas de las medidas que se detallan suponen la implicación de otras administraciones, por lo que para avanzar en la mejora de los objetivos medioambientales es fundamental una coordinación con otras administraciones: locales, provinciales y autonómicas y se ejecuten los sistemas de depuración contemplados evitando que a la finalización de este tercer ciclo haya medidas sin implantar.

Para evitar la contaminación difusa de las aguas subterráneas el programa de medidas hace alusión a “la adopción de buenas prácticas agrarias, las medidas para la reducción de la aplicación de nitrógeno en las cuencas vertientes de las masas de agua de la demarcación.” Para garantizar el éxito de esta medida es fundamental una estrecha colaboración con la Junta de Castilla y León, para realizar las oportunas labores de seguimiento y control de las condiciones establecidas en las autorizaciones de las instalaciones ganaderas, así como el aporte de nutrientes en las parcelas agrarias. Asimismo es competencia de la Comunidad Autónoma que las instalaciones ganaderas adopten las Mejores Técnicas Disponibles, para prevenir la contaminación de esta actividad. También consideramos necesario que la Comunidad Autónoma disponga de un registro único de parcelas que están recibiendo aplicaciones de purines, con datos sobre cantidades, fechas de aplicación, caracterización de los mismos, etc.

TERCERA. INCREMENTO DEL CONTROL Y VIGILANCIA

Por otro lado debería desarrollarse un régimen sancionador asociado al incumplimiento del Código de Buenas Prácticas en todo el territorio vinculado a masas de agua con presión por nitratos, acompañado de una verificación e inspección del cumplimiento de los requerimientos establecidos para la eliminación en el terreno de los purines.



La labor de control y vigilancia es deficitaria en la actualidad debido a la falta de personal de la Administración, en este caso de Agentes Medioambientales, que desarrollen las labores de control e inspección en el terreno, impidiendo irregularidades en los momentos y métodos de aplicación de los purines a las tierras agrícolas.

También es insuficiente la plantilla de agentes medioambientales del ministerio, por lo que se solicita que se amplíe la misma para garantizar el cumplimiento de las medidas establecidas en el texto del borrador.

CUARTA. NO HACER CONCESIONES QUE AGOTEN EL RECURSO HÍDRICO

En la actualidad, estamos siendo testigos de la tramitación de proyectos en la cuenca con una alta demanda de consumo de agua. Consideramos que estas demandas no pueden ser satisfechas, ni estar por encima de otros usos, cuando condicionen la viabilidad de otras actividades agotando el recurso hídrico, o cuando se priorice la satisfacción de estas demandas sobre los objetivos ambientales de las masas de agua. Este es el caso, por ejemplo, del proyecto de la vaquería promovida por “Valle de Odieta” en la provincia de Soria, cuya demanda de agua no podría ser asumida por el plan, ya que supondría una fuerte presión sobre el acuífero debido a la alta demanda.

Y por lo expuesto SOLICITAMOS; Que habiendo presentado este escrito, se tengan por formuladas en tiempo y forma las observaciones y alegaciones anteriormente señaladas tomándolas en consideración en la redacción del Plan Hidrológico del Duero para el período 2022-2027.

Valladolid, 22 de diciembre de 2021

Fernando Fraile Sanz